

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Presidenta:

Noelia Guerra Lafuente

Concejales/as presentes:

Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:

Celia M^a Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta.

Javier Los Arcos Atienza (UPN)

Del Grupo IU – Contigo Castejón:

Julia Manrique España

Sandra Frías Melero

M^a Cruz Martínez Pallardo

Concejales No Adscritos:

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano.

Del Grupo Somos Castejón:

Rubén Cárcar Cabrerizo

Ausente que justifica su ausencia:

Rafael Martinena López (IU-Contigo Castejón)

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 19:00 horas del 30 de noviembre de 2023**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia del Secretario Cecilio Fernández Azcona.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de Pleno Ordinario de 28 de septiembre de 2023 y Ordinario de fecha 26 de octubre de 2023.

La Alcaldesa pregunta si hay intervenciones u observaciones al acta.

No habiendo intervenciones, se someten a votación y las actas quedan aprobadas por **unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

2º.- Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito 9/2023.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Economía y Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2023, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

Visto el informe de Intervención emitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240bis e) de la LFALN y la Base nº 9.3 de las de Ejecución del Presupuesto, así como el certificado de disponibilidad de créditos a minorar, y de conformidad con lo establecido en La base 11 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2023,

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumentos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Créditos previos	Transferencias de crédito	Créditos finales
1	23140	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA RESIDENCIA	45.782,11	9.400,00	55.182,11
1	23140	22102	COMBUSTIBLE CALEFACCION RESIDENCIA	68.483,57	34.400,00	102.883,57
			TOTAL AUMENTOS	114.265,68	43.800,00	158.065,68

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Créditos previos	Bajas por Transferencias de crédito	Créditos finales
1	15320	60900	PAVIMENTACIÓN PLAZA PALMIRA	32.800,00	-32.800,00	0,00
1	32610	13100	RETRIB LAB TEMPORAL PROFESORES ESC MUSICA	93.350,00	-3.000,00	90.350,00

1	33320	13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMP. CENTROS CULT	64.750,00	-4.000,00	60.750,00
1	32610	16000	SEGURIDAD SOCIAL PROFESORES	48.250,00	-2.000,00	46.250,00
1	42500	22501	TRIBUTOS S/PRODUCCION ENERGIA ELECTRICA	2.000,00	-2.000,00	0,00
			TOTAL BAJAS	241.150,00	-43.800,00	197.350,00

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

3º.- Acuerdos, que procedan, sobre la adjudicación definitiva de huertos familiares.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 23 de noviembre de 2023, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Con fecha 2 de noviembre de 2023, se celebró el sorteo de los huertos que estaban sin adjudicar en la actualidad.

Con fecha 2 de noviembre se procedió a la publicación durante 15 días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de la relación de beneficiarios y de sus correspondientes huertos, a efectos de presentación de alegaciones, antes de su elevación a definitiva por el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ordenanza de Aprovechamientos Comunes de Castejón, publicada en el BON nº 129, de 28 de octubre de 2005.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- La adjudicación definitiva de los huertos según el sorteo realizado con fecha 2 de noviembre de 2023, según el siguiente resultado, por el tiempo que resta desde la adjudicación originaria de 1993 (hasta 2033).

Nº ORDEN	HUERTO Nº	ApellidoNombre
60	77	I.M.O.
55	44	M.P.O.P.
74	96	M.M.P.
62	50	H.B.M.
32	103	L.N.M.N.
142	56	E.J.G.
120	48	A.C.P.A.
136	111	M.V.O.P.
2	8	M.R.F.B.
23	3	I.J.G.
99	95	D.C.C.C.
33	43	A.B.M.
13	5077	A.T.S.
85	53	B.A.H.
8	20	N.T.D.
35	116	F.Z.A.B.
67	7	N.R.M.
1	32	Y.S.
69	19	R.E.M.
3	124	M.Z.
25	110	N.C.M.
20	126	B.B.
89	15	E.H.C.
102	51	A.T.
57	97	A.K.
75	98	F.A.
135	123	K.Q.
109	67	R.K.
58	74	A.T.
56	40	Y.B.
108	118	A.S.

Segundo.- Requerir a los adjudicatarios para que en el plazo de 10 días, presenten en concepto de fianza, la cantidad de tres anualidades, que garantizará lo establecido en el art. 41 de la Ordenanza de Aprovechamientos Comunes.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a secretaría, intervención y los interesados/as, a los efectos oportunos.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

4º.- Adhesión del Ayuntamiento de Castejón a la Asociación de Municipios Navarros del Camino de Vera Cruz.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Turismo y Comercio de fecha 23 de noviembre de 2023, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Considerando que en el artículo 2.6 de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, el artículo 71 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra y la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconocen el derecho de las entidades locales a constituir asociaciones.

Considerando que este municipio tiene la intención de constituir una asociación junto con otros municipios navarros por los que discurre el Camino de la Veracruz, con el fin de establecer relaciones de cooperación de cara a la protección y promoción de la ruta mediante la organización de actividades culturales temática, promoción de encuentros, puestas en marcha de un observatorio y cualesquiera otras relacionadas con la protección y promoción del camino de la Veracruz.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Manifiestar la voluntad de este Ayuntamiento de constituir una Asociación, junto con otros municipios navarros por los que discurre el Camino de la Veracruz, con el fin de establecer relaciones de cooperación de cara a la protección y promoción de la ruta del camino de la Veracruz.

Segundo.- Expresar la voluntad de concurrir a la Asamblea que elabore los Estatutos que rija el funcionamiento de la Asociación.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Municipios del Camino de la Veracruz para su conocimiento y efectos.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen

intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), los votos de los concejales no adscritos (2 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto) y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (3 votos).

5º.- Resoluciones, bandos y comunicaciones de Alcaldía.

• **Resoluciones.** Se informa que desde el último Pleno Ordinario el 26 de octubre de 2023 y hasta el día 27 de noviembre de 2023 se han aprobado 68 resoluciones.

La Presidenta pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

• **Bandos.** Se informa de la publicación de un Bando, relativo al giro de los recibos de la Contribución Territorial e Impuesto de Viviendas deshabitadas correspondiente al 2º semestre de 2023.

6º.- Ruegos y preguntas.

Rubén Carcar Cabrerizo (Somos Castejón): ayer me preguntaron del futbol si se había solucionado el tema de la fibra, que tenían algún problema con la fibra.

Javier Pérez Echevarrieta (UPN): hable con el encargado de mantenimiento y me dijo que no había que tirar una línea nueva, porque eso ya estaba hecho, y lo que tenían que hacer los de telefónica es tirar cable, que no tiene que hacer el Ayuntamiento una cata para dejarles que tengan que tirar tres metros, cuando ya está hecha.

La Alcaldesa: está en contacto el encargado de brigada con Telefónica, hay un sitio por donde tiene que pasarse, entonces se tendrán que aclimatar a ese sitio donde hay que pasarse. Y están a expensas de hablar ellos, para hacerlo, sin más.

Javier Pérez Echevarrieta (UPN): querían que hiciéramos una cata.

La Alcaldesa: para que fuera más cómodo para ellos y no tener que meter, pero si tienes un registro por donde tiene que pasar, otra cosa es cuando estén ellos juntos que se decide, pero en un principio, si hay una ubicación por donde hay que ir, que sigan eso.

Javier Pérez Echevarrieta (UPN): y el aparejador municipal dijo lo mismo, hablaron el aparejador y en encargado de mantenimiento con ellos, y les dijeron que en los planos sale que tiene que ir por aquí, y si no quieren pues es que...

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:10 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.